



DGI - Contribuyentes NO CEDE - Formulario 2178

Para ejercicios iniciados a partir del **1º de Enero de 2019**, las declaraciones juradas correspondientes al IVA, a los anticipos del IRAE, del ICOSA y del Impuesto al Patrimonio de aquellos contribuyentes que se encuentren en el grupo **NO CEDE** de la Dirección General Impositiva, vencerán conjuntamente con las declaraciones anuales de IRAE, de ICOSA y de Impuesto al Patrimonio.